

**Toluca de Lerdo, Edo. de México, 29 de junio de 2015.**

**Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en esta ciudad, efectuada el día de hoy.**

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** Buenas tardes.

Inicia la Sesión Pública esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que fue convocada para esta fecha.

Es la Segunda Sesión Pública, en donde se resuelven asuntos que están relacionados con este proceso electoral federal en curso, 2014-2015, y en esta ocasión, de acuerdo con la información que nos proporcione el Secretario General de Acuerdos, relacionada con el aviso público, ahí se precisa qué tipo de asuntos se van a resolver en esta ocasión.

Por favor, señor Secretario General de Acuerdos, nos da cuenta en relación con este Orden del Día.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Sí, Presidente.

Primero hago constar que existe quórum legal para sesionar válidamente y los asuntos a analizar y resolver son 13 juicios de inconformidad y un recurso de revisión, cuyas claves de identificación, nombres de los recurrentes y nombres de las autoridades responsables, se precisan en la lista de asuntos fijados en los estrados de esta Sala, así como en el aviso complementario.

Es cuanto, Presidente.

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** Muy bien.

Magistradas, les solicito que manifiesten de manera económica su anuencia.

Si están de acuerdo con lo que nos convoca para esta ocasión, por favor, lo pueden manifestar de manera económica.

Está aprobado.

Entonces, señor Secretario de Estudio y Cuenta, licenciado Ramón Jurado Guerrero, proceda con los asuntos que fueron turnados a la ponencia de la Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy, cuyos proyectos somete a consideración de este Pleno, por favor.

**Secretario de Estudio y Cuenta Ramón Jurado Guerrero:** Con su autorización, Magistrado Presidente, señoras Magistradas.

Doy cuenta conjunta con los siguientes asuntos.

En primer término, el recurso de revisión identificado con el número 2 de 2015, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra del acuerdo de 30 de mayo, emitido por el 11 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, y la Sesión Extraordinaria de dicho órgano de 2 de junio de 2015.

Además de la instalación de la casilla especial electrónica número uno, del referido Distrito Electoral.

En el proyecto se propone sobreseer la demanda, en virtud de que en términos de lo dispuesto por los artículos 88, segundo párrafo y 89 del Reglamento Interno, procede a archivar el asunto como definitivamente concluido, al no haberse actualizado la conexidad del mismo, con alguno de los juicios de inconformidad que son del conocimiento de esta Sala Regional; y por tanto, no resulta factible el estudio de fondo de la cuestión planteada.

Enseguida, los juicios de inconformidad identificados con los números 22 y 38 de 2015, promovidos por el Partido Humanista, en contra de los resultados obtenidos en diversos cómputos distritales, celebrados en el marco de la pasada elección federal.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone declarar, según se explica en cada caso, infundados o inoperantes los agravios hechos valer relativos a la pretensión de un nuevo escrutinio

y cómputo, inequitativo reparto de financiamiento público, uso indebido de recursos de diversos ayuntamientos del Estado de México, desigualdad en la cobertura informativa y los efectos del modelo de participación política constituido en las leyes nacionales, todo lo anterior, llevándose a la propuesta de confirmar en cada caso, los actos impugnados.

Es la cuenta, Magistrado Presidente, señoras Magistradas.

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** Gracias, señor Secretario de Estudio y Cuenta.

Están a nuestra consideración estos tres primeros proyectos que corresponden a esta Sesión de este lunes.

¿Alguna intervención en relación con los mismos? Si no es el caso, entonces, Secretario General de Acuerdos, por favor, tome la votación.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Sí, Presidente.

Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros.

**Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros:** Con el sentido.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Gracias, Magistrada.

Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy.

**Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy:** Igual.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya.

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** De acuerdo con los proyectos.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Presidente, los tres proyectos han sido aprobados por unanimidad de votos.

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** En consecuencia, en el expediente ST-RRV-2/2015, se resuelve:

Se sobresee en el recurso de revisión.

Y en los asuntos, con los números de expediente ST-JIN-22/2015 y ST-JIN-38/2015, se resuelve:

**Único.-** Se confirman los cómputos distritales llevados a cabo en los relativos consejos distritales del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México.

Señor Secretario de Estudio y Cuenta, licenciado Francisco Gayosso Márquez, procede con los asuntos que somete a la consideración de este Pleno, la Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros.

Por favor.

**Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Gayoso Márquez:** Con su autorización, señoras Magistradas, Magistrado Presidente.

Doy cuenta conjunta con los proyectos de sentencia de los juicios de inconformidad números 9, 36, 52 y 82, todos del año en curso, promovidos por el Partido Humanista, a fin de controvertir los cómputos distritales de la elección de diputados federales, realizados por los consejos distritales 6, 9, 11 y 39, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México.

En los proyectos de la cuenta, se propone declarar infundados los agravios relacionados con el recuento total de los paquetes electorales que integran los distritos cuya elección se controvierte, toda vez que su solicitud la formula con la finalidad de mantener su registro como partido político, supuesto que no se encuentra regulado en la norma para la realización de un recuento total.

En cuanto al agravio relacionado con un inequitativo reparto de financiamiento público, se declara inoperante, pues la pretensión del actor consiste en que se declare inconvencional el sistema de financiamiento público, establecido en la Constitución y en las leyes electorales, aspecto que no es posible, dado que el actor pretende cuestionar la propia Norma Constitucional.

En cuanto a la utilización ilegal de recursos públicos por parte de diversos gobiernos municipales que en las respectivas demandas refiere el actor, y que afectaron la contienda electoral, se declara infundado, dado que a éste correspondía demostrar tal eventualidad.

Finalmente, en relación al agravio dirigido a la política oligárquica que busca consolidar el monopolio de la participación política en los partidos políticos tradicionales y busca desalentar el surgimiento de nuevas opciones políticas, se califica de inoperante toda vez que el actor lo que en realidad controvierte, es el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, lo que por sí mismo implica jurídicamente una imposibilidad para analizar la constitucionalidad e inconvencionalidad del artículo de la propia Constitución Federal.

En las relatadas consideraciones, en los proyectos de la cuenta, se propone confirmar en lo que fue materia de análisis, los respectivos cómputos distritales impugnados.

Es la cuenta, Magistrado Presidente.

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** Gracias, señor Secretario de Estudio y Cuenta.

Magistradas, en relación con estos cuatro proyectos que somete a nuestra consideración la Magistrada Martínez Guarneros, ¿alguna intervención sobre los mismos?

Señor Secretario General de Acuerdos, tome la votación, por favor.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Sí, Magistrado.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy.

**Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy:** Con las propuestas.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Magistrada ponente Martha Concepción Martínez Guarneros.

**Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros:** Son mi propuesta.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Gracias, Magistrada.

Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya.

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** A favor de los proyectos.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Presidente, los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** En consecuencia, en los expedientes con las nomenclaturas ST-JIN/2015, que corresponden a los números 9, 36, 52 y 82, se resuelve:

**Único.-** Se confirman los cómputos distritales llevados a cabo en los relativos consejos distritales del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México.

Secretaria de Estudio y Cuenta, abogada Claudia Elizabeth Hernández Zapata, proceda con los asuntos cuyos proyectos someto a la consideración de este Pleno, por favor.

**Secretaria de Estudio y Cuenta Claudia Elizabeth Hernández Zapata:** Con su autorización, Magistrado Presidente, señoras Magistradas.

Doy cuenta con los proyectos de sentencia relativos a los juicios de inconformidad, identificados con los números 24, 25, 42, 46, 54, 57 y 80 de 2015, promovidos por el Partido Humanista, en contra de los resultados obtenidos en diversos cómputos distritales celebrados en el marco de la pasada elección federal.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone declarar, según se explica en cada caso, infundados o inoperantes los agravios hechos valer a la pretensión de un nuevo escrutinio y cómputo, un inequitativo reparto del financiamiento público, uso indebido de recursos de diversos ayuntamientos del Estado de México, desigualdad de la cobertura informativa y los efectos del modelo de participación política, constituido en las leyes nacionales.

Todo lo anterior, en los mismos términos que los asuntos de los que se ha dado cuenta, por lo que se propone confirmar en cada caso los actos impugnados.

Es la cuenta, señoras Magistradas, Magistrado Presidente.

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** Gracias, abogada Hernández Zapata.

Magistradas, en relación con estos proyectos que les presento, ¿hay alguna intervención?

Por favor, tome la votación, Secretario General de Acuerdos.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Sí, Presidente.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy.

**Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy:** Con las propuestas.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Magistrada ponente Martha Concepción Martínez Guarneros.

**Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros:** Con los proyectos.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Magistrado Presidente.

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** Son mi propuesta.

**Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez:** Presidente, los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** En consecuencia, en los expedientes ST-JIN viene el numeral /2015, que corresponden a los números 24, 25, 42, 46, 54, 57 y 80, se resuelve:

**Único.-** Se confirman los cómputos distritales llevados a cabo en los relativos Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México.

Por favor, Magistrada.

**Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy:** Gracias, Magistrado Presidente, nada más para que se tome nota, por favor, de que en los asuntos que traigan el tema de admisión probatoria en la resolución, reitero mi criterio del momento procesal para aprobar al respecto.

Es todo.

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** Por favor, se toma nota.

**Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy:** El sentido del voto en ninguno de los asuntos.

**Magistrado Presidente Juan Carlos Silva Adaya:** Es claro que el sentido sigue siendo el mismo, que es confirmar los cálculos distritales en estos asuntos.

En esta ocasión se han resuelto 13 juicios de inconformidad y un recurso de revisión que están relacionados, insisto, con el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Se ha agotado la agenda que corresponde a este lunes 29 de junio, y como no existen más asuntos, se levanta la Sesión.

Buenas tardes y muchas gracias.

- - -o0o- - -